F02 - ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN	Fecha	12/03/13

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Producción y distribución de los elementos que hacen parte del kit de material didáctico duradero 2013 para los Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB tradicional del ICBF, a nivel Nacional

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

No aplica.

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Resolución 3388 de 2008, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de establecer el reglamento técnico a través del cual se señalan los requisitos sanitarios que deben cumplir los juguetes, sus componentes y accesorios, que se fabriquen, importen, exporten, almacenen, distribuyan y comercialicen en el territorio nacional, con el fin de proteger la vida, la salud y la seguridad humana, especialmente de los niños y niñas menores de 14 años.

Dicha resolución exige que los juguetes deben ser certificados por un ente acreditado por el ONAC - Organismo Nacional de Acreditación Colombiano, y estar soportados en los ensayos técnicos descritos en las Normas NTC 4894; NTC71-3; NTC71-2.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar requiere contratar la producción y distribución de 54.437 kit de material didáctico

Los kits están conformados por:

KIT MATERIAL DIDÁCTICO 2013	
Juego profesiones	**Sombreros**: • Chef • Constructor

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

KIT MATERIAL DIDÁCTICO 2013	
	• Bombero • Cruz roja
Mascaras	**Antifaz seis motivos** : • Jaguar • Oso de anteojos • Paujil • Mariposa emperador • Pulpo • vaca
Juego De Observación	• 6 lupas
Juego De Fichas De Construcción	• 45 fichas en ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno)

Se requiere que el contratista realice la producción y distribución de los siguientes elementos que hacen parte del kit de material didáctico:

Descripción	Cantidad
Empaque colectivo	1
Cartilla – guía pedagógica	1
Sticker empaque colectivo	1

Adicionalmente, se requiere que el contratista realice la custodia y distribución de un (1) libro de observación por kit de material didáctico, el cual complementa el juego de observación, y será suministrado por el ICBF.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. PRODUCTOS A ENTREGAR

Las especificaciones técnicas del material didáctico y de los elementos complementarios del kit, se encuentran detalladas en el Anexo No. 1- Ficha Técnica de los productos a entregar.

6.2. CANTIDADES DE KITS A SUMINISTRAR

Zonas y cantidades de kits por zona

ZONAS	DEPARTAMENTOS	CANTIDAD DE KITS
ZONA 1	BOLÍVAR, MAGDALENA, ATLÁNTICO, LA GUAJIRA, META, GUAINÍA, CESAR	12.568

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

ZONAS	DEPARTAMENTOS	CANTIDAD DE KITS
ZONA 2	CAUCA, VALLE DEL CAUCA, NARIÑO, CAQUETÁ, HUILA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	12.904
ZONA 3	CHOCO, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE	12.560
ZONA 4	CUNDINAMARCA, BOYACÁ, BOGOTÁ, SEDE NACIONAL, PUTUMAYO, VAUPÉS Y GUAVIARE	9.681
ZONA 5	SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, CASANARE Y VICHADA	3.951
ZONA 6	RISARALDA, CALDAS QUINDÍO, AMAZONAS Y TOLIMA	2.773
TOTAL NACIONAL		54.437

6.3. TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS KIT DE MATERIAL DIDÁCTICO

El contratista debe prestar el servicio de transporte, traslado y entrega de los kits de material didáctico 2013 de acuerdo con los puntos establecidos por el ICBF en el territorio nacional, relacionados en el Anexo No. 2 – Sitios de entrega.

El contratista debe garantizar a través de un adecuado embalaje el traslado de los kits a su destino final, manteniendo la integridad desde el empaque original. (Ver anexo 1 ficha técnica) Así mismo Deber contar con personal que realice el descargue de los kits al momento de la entrega al centro zonal.

Las cantidades a entregar en cada punto, así como las direcciones de estos, se encuentran detalladas en el Anexo No. 2 del presente documento.

El contratista debe entregar dentro de los 3 días calendario siguientes a la legalización del contrato, un cronograma de actividades para la ejecución del contrato. Este cronograma debe entregarse en medio físico y magnético (archivo Excel) al supervisor del contrato, para su aprobación. El cronograma no podrá superar el plazo de ejecución del contrato.

Las entregas en los Centros Zonales se realizarán entre las 6:00 a.m. y las 2:00 p.m. Estas entregas deben ser acordadas previamente con el contratista y el centro zonal.

La

Todas las entregas deben contar con su respectiva ACTA DE ENTREGA, la cual debe ser firmada por el responsable del Centro Zonal y el contratista, o quien este delegue. Si se llega a presentar novedad en el momento de la entrega debe quedar registrada en dicho documento e informada al supervisor del contrato por medio escrito. (El ICBF entregará el modelo de acta

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

para la entrega con el contenido mínimo de la misma). Así mismo todas novedades y/o no conformidad en la entrega deberán ser subsanadas por el contratista, para poder solicitar el respectivo pago.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Entregar al supervisor del contrato del ICBF, dentro de los tres días hábiles después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato la siguiente información:

- Las muestras físicas de los materiales didácticos a entregar (incluyendo el empaque del producto), los cuales deberán cumplir con lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos señalados en la ficha técnica la cual se adjunta al presente documento y hace parte integral del mismo, guardando correspondencia y coherencia al diseño solicitado.
- Ficha técnica del producto y de las materias primas a utilizar.
- El cronograma de producción y distribución del material didáctico.
- Relación de las direcciones de ubicación de las plantas de producción, donde se desarrollará la fabricación de los materiales didácticos.

7.1.2. El contratista no podrá iniciar el proceso de producción sin la previa aprobación de las muestras de los juguetes y sus respectivas materias primas e insumos por parte del supervisor del contrato o de quien este delegue, de acuerdo con el protocolo de verificación de muestras establecido por el supervisor del contrato. El protocolo será incluido como parte de los documentos del proceso de selección.[1]

7.1.3. Entregar los productos en las diferentes sitios señalados por la Entidad en los tiempos acordados, en las cantidades establecidas y en la calidad con señalada en las fichas técnicas.

7.1.4. Reponer todos los kits o materiales didácticos que falten o se dañen en el proceso de entrega a los sitios.

7.1.5. El contratista de los productos objeto de esta compra deberá realizar el proceso de producción materiales didácticos en las instalaciones de la empresa a quien corresponde las certificaciones de conformidad de los bienes presentadas en su oferta. Garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.

7.1.6. El contratista debe garantizar que todos los productos a entregar estén debidamente certificados, de acuerdo con la Resolución 3388 de 2008 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

7.1.7. Realizar la custodia y distribución de un (1) libro de observación por kit de material didáctico. Ese libro debe ser empacado en el empaque colectivo del kit como complemento de mismo.

[1] Para ilustración sobre el protocolo que se establece se puede consultar el del proceso SA0092012, cuyo objeto consistía en CONTRATAR LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCION DE MATERIAL DIDACTICO, QUE CONFORMAN EL KIT DE JUGUETES PARA EL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, A NIVEL NACIONAL, en el siguiente link https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-9-351498. Sin embargo, los protocolos para el 2013 serán diferentes, teniendo en cuenta que se desarrollan dependiendo del tipo de producto.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

7.1.8. Entregar al supervisor del contrato la información que este requiera para la verificación y seguimiento del cumplimiento del cronograma de producción referente al presente contrato.
7.1.9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
7.1.10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato
7.1.11. Permitir la realización de visitas técnicas del ICBF, dentro del seguimiento y control a la producción;
7.1.12. Acompañar al ICBF, en las visitas a través de su representante legal o de delegado;
7.1.13. Marcar los productos con logos establecidos en la ficha técnica, en todos y cada uno de los productos que conforman el kit y según especificaciones técnicas.
7.1.14. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para el ICBF, todos los elementos que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas, resulten de mala calidad o con defectos de fabricación;
7.1.15. Asumir los costos de transporte y seguro (incluyendo el riesgo por pérdida o deterioro) de cada uno de los elementos que conforma el kit de material didáctico hasta el lugar de entrega.
7.1.16. Garantizar la calidad de los bienes entregados, durante un (1) año, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor en los sitios de destino final;
7.1.17. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato en medio físico y magnético los siguientes informes para su aprobación:

- Informe mensual: Dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente, el contratista debe entregar un informe detallado sobre las actividades realizadas y los kits entregados por centro zonal (una vez iniciada la distribución).
- Informe final: Dentro de los 15 días calendario siguientes a la terminación de la distribución, el contratista debe entregar un informe con el inventario detallado con los equipos entregados por centro zonal (el inventario deberá ser entregado en Excel)

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados con respecto a las diademas adquiridas.
7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
7.2.4. Presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato.
7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta o resultantes de la subasta inversa, de acuerdo con la modalidad de selección, durante el tiempo de la ejecución del contrato.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

7.2.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
7.2.8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
7.2.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
7.2.10. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En todo el territorio nacional de acuerdo a los sitios de distribución.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **120 días** contados a partir de la fecha de legalización del contrato y no podrá superar el 31 de diciembre de 2013.

10. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

El valor del contrato será cancelado de acuerdo con lo señalado en el presente numeral, previa presentación de la factura mensual acompañada de los respectivos soportes, la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así:

- Un **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, una vez las muestras de los productos sean aprobadas por el supervisor del contrato.
- Un **TREINTA POR CIENTO (30%)**, al completar la entrega del 30% de la totalidad de los kits.
- Un **TREINTA POR CIENTO (30%),** al completar la entrega del 60% de la totalidad de los kits.
- Un **TREINTA POR CIENTO (30%),** al completar la entrega del 100% de los kits.

El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. ANEXOS

Anexo 1. Ficha técnica para la producción y distribución del kit de material didáctico duradero de los hogares comunitarios de bienestar - HCB tradicional del ICBF 2013.
Anexo 2. Sitios de entrega y cantidades a entregar

12. CERTIFICACIÓN (a suscribir por parte de los oferentes)

_____ (Nombre del proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica), identificado con C.C No. _____, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de _____ (Razón Social de la empresa), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado
Nombre: _____
C.C. _____

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co